

Cilea -Gafi – Brasil

Hernando Bermúdez Gómez

En [su web](#) se lee: “CILEA, en colaboración con el CFC (Consejo Federal de Contabilidad - Brasil) y con el apoyo de la AIC (Asociación Interamericana de Contabilidad), presenta este valioso recurso que transforma la manera en que los profesionales contables enfrentan los riesgos en su práctica diaria.” En la [Guía para un enfoque basado en riesgos \(EBR\) para la profesión contable](#) se dice “Estas normativas son específicas de Brasil. Para otros países, se recomienda considerar la legislación local pertinente y las directrices internacionales, como las del Grupo de Acción Financiera (GAFI).” Posteriormente se afirma: “5. Involucrada en el mundo de los negocios, la economía y las finanzas, la contabilidad tiene un gran potencial para ser utilizada como “escudo” o instrumento para operaciones turbias y, por lo tanto, los profesionales y organizaciones contables deben tomar precauciones y ser capaces de identificar los riesgos a los que se enfrentan. están expuestos.” Es decir: se incluyen mentiras en la contabilidad para hacer pasar inadvertidas operaciones delictivas. Al avanzar se precisa: “Al prestar servicios de contabilidad, es fundamental identificar al beneficiario final de las transacciones. —Beneficiario final es la condición en la que se encuentra la persona natural que en última instancia tiene el control sobre la persona jurídica o que tiene poder determinante para inducirla, influenciarla y utilizarla o beneficiarse de ella, independientemente de condiciones formales como las de contralor, administrador, director, representante, abogado o agente. —Si no es posible identificar al beneficiario final, se deben evaluar otros riesgos, como segmentos, estructura de gobierno administrativo, entre otros.” Conocemos organizaciones en las cuales el beneficiario final es mantenido en secreto. No creemos que un contador deba hacer una investigación para descubrir a tal beneficiario. Este es un papel propio de las entidades del Estado que son las únicas que tienen la autoridad y los medios para ser eficaces en esta materia. Al avanzar se describe: “4. Los elementos clave de un EBR se pueden resumir de la siguiente manera: a) evaluación de riesgos: identificar los riesgos de lavado de dinero que enfrenta una empresa, debido a sus clientes, servicios, países de operación, considerando la información disponible; b) gestión y mitigación de riesgos: identificar y aplicar medidas para mitigar y gestionar el riesgo, con una seguridad razonable; c) monitoreo continuo: establecer políticas, procedimientos y sistemas para monitorear los cambios en los riesgos; y d) documentación: registrar evaluaciones de riesgos, estrategias, políticas y procedimientos para rastrear, gestionar y mitigar los riesgos.” Compartimos el planteamiento según el cual es necesario conocer los clientes, asunto que es imposible en las ventas al detal y el pago de contado. Sin embargo, lo cierto es que las herramientas para conocer a otros están muy limitadas y, generalmente, se basan en el postulado de la buena fe negocial. Algunas empresas contratan detectives. Pero esto parece ser un atropello para la intimidad. El establecimiento de controles debe ser simplemente adecuado y no como algunos piensan totalmente eficaz. Todos los controles o salvaguardias tienen un costo que se expresa en los procesos y en las finanzas. El exceso puede ser negativo. Como dice la sabiduría popular: “lo perfecto es enemigo de lo

bueno”. El monitoreo, palabra acuñada a pesar de su castizo origen, es también un costo que hay que saber administrar. Muchos administradores se sienten satisfechos de contar con una especie de policía personal, pero una visión profesional de los auditores internos está muy lejos de esta concepción. Estamos totalmente de acuerdo con la documentación, pero esto es una acción complementaria y no una actividad principal. Como también enseña la sabiduría popular “el papel aguanta todo”.

Bogotá, enero 24 de 2025.